

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00285-00

Teniendo en cuenta la autorización dada por el demandado, señor José Alirio Avendaño Hincapié (folios 37 y 38), se **DISPONE ENTREGAR** los depósitos judiciales que se encuentren depositados para este proceso, a la señora Carmen Rosa Cataño Duque, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 42.688.634.

SE REQUIERE al ejecutado para que se sirva enterar del nombramiento al abogado designado de oficio, tal como se ordenó en auto del 14 de enero de 2020. **Entéresele** de esta decisión, por Secretaría del Juzgado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 043** fijado hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría